

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO** propuesto por **GASES DE OCCIDENTE S.A E.SP**, en contra **JOHNSON DARIO BASTIDAS BOCANEGRA, ELIZABETH ZAMBRANO CUATIN**, para aprobar liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Palmira (V), agosto 19 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), agosto diecinueve (19) de dos mil
veintiuno (2021)

Auto N°: 01741
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A E.SP
Demandado: JOHNSON DARIO BASTIDAS BOCANEGRA,
ELIZABETH ZAMBRANO CUATIN
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00510-00

Teniendo en cuenta que no fue objetada por la parte demandada, la anterior actualización de crédito presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo, se procederá de conformidad con lo normado en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

El despacho encuentra que es procedente modificar la liquidación de crédito presentado por el demandante, toda vez que los valores liquidados correspondientes a los intereses moratorios al ser verificados por esta célula judicial conforme al mandamiento de pago, hasta el día en que aportaron la liquidación de crédito. Por esta razón el juzgado procede a modificar la liquidación de crédito quedando de la siguiente manera:

PAGARÉ 1084270897

Saldo de Intereses de Mora		637.710,38
Capital		909.659
TOTAL		1.986.679,08

PAGARÉ 4692515

Saldo de Intereses de Mora		13.070.506,72
Capital		14.454.268
TOTAL		36.463.595,18

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Único. - MODIFICAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1c7563bcb3e0906098376ccee0311f254b6b77c8c1fc994eb0401bb293996

Documento generado en 19/08/2021 07:52:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>